

EDICTO No074 -2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N°KHK-08522X se ha proferido la resolución N° VCT-000014 de fecha Dieciséis (16) de enero de 2019 y en su parte resolutive dice:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. KHK-08522X que le corresponden a los señores HENRY MAURICIO GUALTEROS CHAVEZ, y MARCO ANTONIO GUALTEROS GARCIA, a favor de la sociedad HETORI MINING GROUP S.A.S. identificada con NIT. 901.147.907-5, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR** al Grupo de Catastro y Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la cesión total de los derechos derivados del Contrato de Concesión No. KHK- 08522X que le corresponden a los señores HENRY MAURICIO GUALTEROS CHAVEZ, y MARCO ANTONIO GUALTEROS GARCIA, a favor de la sociedad HETORI MINING GROUP S.A.S. identificada con NIT. 901.147.907-5, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. KHK-08522X a la sociedad HETORI MINING GROUP S.A.S. identificada con NIT. 901.147.907-5, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado Contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Excluir del Registro Minero Nacional a los señores HENRY MAURICIO GUALTEROS CHAVEZ, y MARCO ANTONIO GUALTEROS GARCIA RAUL ERNESTO CRUZ MOYA, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Cualquier cláusula estipulada dentro del documento de negociación, que se oponga a la constitución o la ley se entenderá por no escrita.

**ARTICULO TERCERO-** Notificar personalmente el presente acto administrativo a los señores HENRY MAURICIO GUALTEROS CHAVEZ, y MARCO ANTONIO GUALTEROS GARCIA en su condición de titulares del contrato de concesión KHK-08522X, a la sociedad HETORI MINING GROUP S.A.S. identificada con NIT. 901.147.907-5, a través de su representante legal y/o a quien haga sus veces, o en su defecto notifíquese por edicto de conformidad con lo dispuesto el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

**ARTÍCULO CUARTO-** Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON  
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

*Proyecto: Ana María Cely Vargas*